

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021). A despacho de la señora Juez, pasa el presente proceso, con escrito allegado por el apoderado judicial demandante, mediante el cual solicita sustituir el poder. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No. 2218

PROCESO:

EJECUTIVO

DEMANDANTE:

PROMOVALLE S.A E.S.P

NIT:900.235.531-3

Jessica.trejos@promoambientalvalle.com

APODERADO:

ANGELICA MARIA GRISALES ARTUNDUAGA

C.C.1.130.682.561

Angelica.grisales@promoambientalcali.com

DEMANDADO:

ORLANDO MUÑOZ MARTINEZ C.C.16.759.315

Se desconoce dirección electrónica.

RADICACION:

2021-00377-00

Vista la constancia que antecede en el expediente digital, la abogada ANGELICA MARIA GRISALES ARTUNDUAGA, solicita renunciar al poder otorgado por la parte demandante.

Consecuentemente, con lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al poder presentado por la abogada ANGELICA MARIA GRISALES ARTUNDUAGA, quien actuaba como apoderada de PROMOVALLE.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada YENY NATALI GARCIA MEDINA con T.P. No. 209263 CSJ, para actuar como apoderada judicial de PROMOVALLE SA ESP en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 135 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **24 de agosto de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41b278d2c868227a4ae4437ee36992bc151d1345cccf25e4705a4ab2ee3ea61**

Documento generado en 23/08/2021 04:58:22 PM